

PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y RECLAMACIÓN DE EVALUACIONES

PRIMERA FASE: REVISIÓN ANTE EL PROFESORADO

Asistir a la revisión del examen que se fije en el lugar y fecha indicados. La fase de revisión consiste en visualizar el ejercicio realizado, recibiendo del profesorado que lo calificó o, si procede, de la coordinación de la asignatura, las oportunas explicaciones orales sobre la calificación recibida.

IMPORTANTE:

- El/la docente deberá recoger prueba documental de asistencia a la revisión.
- Es imprescindible asistir a la revisión si se desea presentar reclamación ante el Departamento posteriormente.

SEGUNDA FASE: RECLAMACIÓN ANTE EL DEPARTAMENTO

Solicitud:

- Plazo: dentro de los 5 días hábiles siguientes a la revisión.
- Procedimiento: a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, mediante el trámite denominado “Registro electrónico (solicitud general)”. Enlace: <https://portal.sede.uva.es/procedimientos/estudiantes/>. La solicitud deberá dirigirse a la Dirección del Departamento que imparte dicha asignatura, y tendrá que reflejar:
 - Titulación
 - Curso
 - Grupo
 - Dirección de correo electrónico UVa
 - Acto concreto para el que se solicita la revisión (prácticas, examen, prueba oral, etc.).
 - Explicación razonada por la que se solicita la revisión.

Resolución:

- La reclamación ante el Departamento se resolverá en un plazo máximo de 16 días hábiles desde la fecha de presentación de la solicitud.

IMPORTANTE: Es imprescindible pasar por esta fase si se desea presentar la reclamación ante el Centro.

TERCERA FASE: RECLAMACIÓN ANTE EL CENTRO

Solicitud:

- Plazo: dentro de los 7 días hábiles siguientes a la resolución del Departamento.
- Procedimiento: a través del mismo trámite indicado en la Segunda Fase. La solicitud deberá dirigirse en este caso al/a la Sr./Sra. Decano/a de la Facultad de Educación y Trabajo Social, indicando igualmente:
 - o Titulación
 - o Curso
 - o Grupo
 - o Dirección de correo electrónico UVa
 - o Acto concreto para el que se solicita la revisión (prácticas, examen, prueba oral, etc.).
 - o Explicación razonada por la que se solicita la revisión.

Resolución:

- La reclamación ante el Centro se resolverá en un plazo máximo de 7 días hábiles (es decir, sin contar sábados, domingos ni festivos) desde la fecha de presentación de la solicitud.
- **El Centro tan sólo se pronunciará acerca de si se ha seguido el procedimiento de reclamación por parte del Departamento correctamente.** En ningún caso entrará a valorar la calificación otorgada.

IMPORTANTE: Es imprescindible pasar por esta fase si se desea interponer recurso ante el Rectorado.

CUARTA FASE: RECURSO ANTE EL RECTORADO

Solicitud:

- Plazo: dentro del mes siguiente a la resolución del Centro.
- Procedimiento: a través del mismo trámite indicado en las fases segunda y tercera. La solicitud deberá dirigirse en este caso al/a la Sr./Sra. Rector/a Magnífico/a de la Universidad de Valladolid, indicando igualmente:
 - o Titulación
 - o Curso
 - o Grupo
 - o Dirección de correo electrónico UVa
 - o Acto concreto para el que se solicita la revisión (prácticas, examen, prueba oral, etc.).
 - o Explicación razonada por la que se solicita la revisión.

Resolución:

- Dentro de los 3 meses siguientes a la presentación de la solicitud.

Información basada en el Reglamento de Ordenación Académica de la Universidad de Valladolid, publicado en el BOCYL de 9 de marzo de 2012. Título Cuarto, Capítulos Sexto y Séptimo.